



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

	ALCANCE TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA SCJN	UNIDAD	CANTIDAD	TORRES Y SERVICIOS PARA RADIODIFUSIÓN S.A. DE C.V.
8.1	La descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta conforme a lo solicitado en la presente convocatoria/bases (Anexo 1 Anexo técnico)	DOCTO	1.00	CUMPLE
8.2	Relación valorada y copia simple de dos contratos u órdenes de compra, durante el periodo comprendido entre 2018 a la fecha, donde el objeto de dichos instrumentos indique de manera clara que el concursante ha realizado la instalación y/o desinstalación y/o mantenimiento a torres arriostradas en alturas superiores a 12 metros Dicha relación deberá presentarse bajo protesta de decir verdad, contener como mínimo el número de contrato, descripción del servicio ejecutado o en proceso de ejecución, el nombre y número telefónico del cliente, monto del contrato y periodo de ejecución, autorizando expresamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para verificar por cualquier medio la veracidad de su contenido (Anexo 8);	DOCTO	1.00	CUMPLE
8.3	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por la persona concursante o quien funja como su representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y de recursos humanos y materiales, así como con el equipamiento, instrumentos, componentes y herramientas necesarios para proporcionar los servicios descritos en el presente documento;	DOCTO	1.00	CUMPLE
8.4	Copia simple de la [Contar con certificación] constancia de capacitación del tipo DC3 "realización de trabajos en alturas" emitido o respaldado por la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011. Esta deberá estar vigente para cuando se ejecuten los trabajos. Lo anterior, para todos los trabajadores que suban a las torres o a descolgarse de manera horizontal por los muros	DOCTO	1.00	CUMPLE
8.5	Presentar copia simple de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todas las personas que trabajarán en alturas;	DOCTO	1.00	CUMPLE
8.6	Manifestación por escrito de conocer los alcances técnicos de la contratación propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable; y su conformidad de ajustarse a sus término (Anexo 9)	DOCTO	1.00	CUMPLE
8.7	Señalamiento del cumplimiento de las normas mexicanas, normas y lineamientos internacionales, normas oficiales mexicanas aplicables al objeto de la -contratación, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables (Anexo 1 O);	DOCTO	1.00	CUMPLE
8.8	Manifestación por escrito de conocer las condiciones ambientales del lugar donde se efectuará el servicio y que para la formulación de sus propuestas se han considerado dichas condiciones (Anexo 11)	DOCTO	1.00	CUMPLE



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ALCANCE TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA SCJN	UNIDAD	CANTIDAD	TORRES Y SERVICIOS PARA RADIODIFUSIÓN S.A. DE C.V.
OBSERVACIONES			
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO			TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE

ELABORÓ

REVISÓ

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS Y CONTRATACIONES LOCALES

ING. GUILLERMO RAMÍREZ ZDROESCHER
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS

TORRES
ARRIOSTRADAS
15/10/2024

+BE0dp9uMarBwOPjXk2AdFknWYxeI3Jykt5CjBXvc=